

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTES (Excusados)**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Asiste a la sesión el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ramón Sánchez Arrieta, convocado expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

---

Se abre la sesión a las catorce horas y treinta minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 2.- CON 52/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de energía eléctrica y gas natural a los C.E.I.P., instalaciones y edificios municipales del municipio de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.661.068,28 € de contrato y un IVA repercutido de 558.824,34 € por un periodo de prestación del suministro de dos años.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

### **Nº 3.- CON 54/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 63.636,36 € de contrato y un IVA repercutido de 6.363,64 € por un periodo de prestación del servicio de un año.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

## **CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

### **SERVICIOS SOCIALES**

#### **Nº 4.- PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2016.**

Se acuerda estimar en su integridad el recurso del interesado.

#### **Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REPARTIR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CONVOCATORIA.**

Se acuerda aprobar los listados de adjudicaciones de las ayudas públicas municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar, curso 2016/2017, para repartir la totalidad del crédito presupuestario.

#### **Nº 6.- ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA SOCIEDAD MERCANTIL NUEVO HÁBITAT EMPRESARIAL, S.A. (NHAESA).**

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es, en esencia, ceder gratuitamente, hasta el 31 de diciembre de 2017, el uso de una plaza de residente en régimen de pensión completa y reservar el uso de diez plazas del Centro de Día, incluido el transporte, hasta el 31 de diciembre de 2017, en el precio de quinientos veintiocho euros con sesenta y seis céntimos (528,66 €) más IVA, plaza y mes, que abonará el Ayuntamiento mediante liquidaciones mensuales en razón de las plazas efectivamente ocupadas.

### **SALUD**

#### **Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS EN MATERIA DE APOYO ANALÍTICO.**

Se acuerda aprobar el convenio indicado, con vigencia durante el año 2016, en la forma en que ha sido redactado, y que tiene por objeto atender las necesidades analíticas de control de aguas de consumo, de recreo y aguas de pozo, en el marco del Programa Municipal de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria.

La aportación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es de 1.816,80 €.

**Nº 8.- ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN EL EJERCICIO 2017.**

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactada, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 337.530,77 euros.

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**INTERVENCIÓN**

**Nº 9.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 24.779,18 euros.

**Nº 10.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.788.768,77 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 104.346,77 euros.

**Nº 11.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.788.768,77 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 112.710,12 euros.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

**DISCIPLINA URBANÍSTICA**

**Nº 12.- 2013/DISCI/000058 – 2016/DISRE/000017. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE DEMOLICIÓN EN AVENIDA VALDEALMENDROS Nº 7.**

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

**Nº 13.- 2016/DISCI/000008 – 2016/DISRE/000055. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE DEMOLICIÓN EN ARROYO DE LAS CHINAS.**

Se acuerda estimar las alegaciones y suspender el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada hasta tanto se resuelva el expediente 2015/LOBMY/000001.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

**F.O.D. Nº 1.- CON 29/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir a las mercantiles Multianau, Clece, Garbaldi, Ferrovia y Onet-Seralia, por no cumplir en su totalidad un requisito objetivo reflejado en los pliego de condiciones que rigen el concurso, como es el número mínimo de horas de limpieza a prestar.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa Limasa Mediterránea S.A.U. con C.I.F. número A-28898930 en el precio de 2.867.710,54 € y un IVA repercutido de 602.219,21 €, que supone una baja de 0,85915% %, y un precio unitario a aplicar a trabajos extraordinarios de 11,28 € por hora diurna y un IVA repercutido de 2,37 €, que supone una baja de 37,33 %, en base al informe de fecha 20 de diciembre de 2016 emitido por el Jefe de la Sección de Mantenimiento de edificios y el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos.

**F.O.D. Nº 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado cuyo objeto es la promoción de la actividad física y la salud a través del deporte.

Segundo: Autorizar un gasto, para el ejercicio 2016, por importe de 31.961,16 euros.

**F.O.D. Nº 3.- ACUERDO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CON EL “RESTAURANTE ARROCERIA LA BUGANVILLA S.L”.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es la colaboración en la promoción de una de las actividades de Infancia y Juventud, en concreto la difusión de la revista infantil “La Pequeplaza”.

---

**Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---